



**Cuarta reunión del Comité Tripartito Especial establecido en
virtud del MLC, 2006
Parte I**



(Reunión virtual, 19-23 de abril de 2021)

Orden del día (rev. 6 abril 2021)

1. Intercambio de información acerca de la aplicación del MLC, 2006.
 - a. La COVID-19 y las cuestiones relativas al trabajo marítimo.
 - b. Solicitud de la OMI para establecer un grupo de trabajo conjunto OMI/OIT
 - c. Horas de trabajo y de descanso: presentación de un estudio de la Universidad Marítima Mundial.
 - d. El MLC, 2006 y la digitalización: uso de documentos electrónicos.
2. Examen de las normas internacionales del trabajo vinculadas con el sector marítimo (con base en la solicitud formulada por el Consejo de Administración en el contexto del funcionamiento del Mecanismo de Examen de las Normas)¹.
3. Otras cuestiones.

¹ El Consejo de Administración “emitió los instrumentos sobre el trabajo marítimo (conjuntos 18 y 20) al Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), con miras a su examen por expertos y a la presentación de un informe al Consejo de Administración,”. Véase el documento GB.326/LILS/3/2. La decisión puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.ilo.org/gb/decisions/GB326-decision/WCMS_461375/lang--es/index.htm.